#### SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la Imprenta nacional.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial 6 particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



#### SE SÚSCRIBE

en provincias en todas las Administraciones de CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en Londres, Moorgate Street, núm. 35.

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias.... Tres meses..... 90 rs. Ultramar.... Tres meses..... 410 Extrangero... Tres meses..... 100

# PARTE OFICIAL.

1. SECCION. - MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Felipe Canga Argüelles, Conde de Canga Argüelles, Presidente de la Junta de clases pasivas.

Dado en Palacio á cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de Hacienda, José Manuel de Collado.

Atendiendo á los méritos, servicios y circunstancias que concurren en D. Ramon María Calatrava, Ministro que ha sido de Hacienda, vengo en nombrarle Presidente en comision de la Junta de clases pasivas.

Dado en Palacio á cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, José Manuel de Collado.

Vengo en admitir la dimision que Don Agustin Alfaro ha hecho del cargo de Fiscal de la Deuda pública.

Dado en Palacio á cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Hacienda, José Manuel de Collado,

Atendiendo á los méritos, servicios y circunstancias que concurren en D. Pascual Fernandez Baeza, Senador del reino y Consejero Real cesante, vengo en nombrarle Fiscal de la Deuda pública.

Dado en Palacio á cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, José Manuel de Co-

Vengo en admitir la dimision que D. José Fariñas ha hecho del cargo de Presidente de la Comision consultiva de Valoraciones del Arancel, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. El Ministro de Hacienda, José Manuel de Co-

Felicitaciones dirigidas al Exemo. Sr. Duque de la Victoria.

Exemo Sr.: La Junta de Gobierno de la capital de Albacete tiene el honor de saludar à V. E. con la profunda emocion que se saluda la aurora de un dia venturoso para la patria. Tras largos años de infortunios, consecuencia tal vez de errores lamentables, el partido liberal español, amaestrado por sus propias desgracias, se reune con entusiasmo bajo el ilustre nombre del vencedor de Lu-chana en el momento que sacude la funesta do-minación de esos hombres fatales, que despues de haber devorado la sustancia de los pueblos, los dejan cubiertos de miseria, de luto y de sangre.

A V. E. toca, porque este es su elevado destino, ser una y otra vez el pacificador de España, el sosten de las instituciones y del orgullo nacional; à esta Junta seguir con una confianza sin límites la voz del español eminente que nunca nos ha engañado.

Y esta Junta la seguirá con la lealtad de hombres honrados y con la firmeza que reclaman las solemnes circunstancias que á la nacion rodean.

Dignese V. E. admitir con su natural bondad la expresion de los sentimientos que animan á esta Junta como la reproduccion fiel de los de toda la provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Albacete 24 de Julio de 1854.-Excmo. Sr.-Luis Vicen.-Antonio Torres.—Francisco Gomez Molina.—José Ma-ría Serna.—El Coronel, Mariano Rodriguez Perez.-Exemo. Sr. Duque de la Victoria.

Exemo. Sr.: Esta Junta ha manifestado á V. E. por medio de sus comisionados, y exposicion que aquellos llevaron, su afecto, su cariño y las gran-des esperanzas que abriga de que su solo nombre y su sola presencia será lo bastante para recupe-rar las libertades patrias, garantizarlas de una manera estable, y salvar los peligros y obstáculos que pudieran presentarse en momentos tan acia-gos. Esto dijo la Junta a V. E. hace pocos dias: hoy que le ve autorizado con la confianza de S. M. la Reina, y revestido con el nombramiento de Generalísimo de los ejércitos nacionales con que en la heróica é inmortal Zaragoza ha sido proclamado, deber suyo es dirigir de nuevo su palabra manifestando su alegría y su adhesion completa a precitado nombramiento, no solo por sí, sino en nombre de la guarnicion y el pueblo entero burgalés.

Este nombramiento justifica la confianza que todos tienen en su honradez, en su amor á la Junta, que ha sido de las primeras en pedir su auxilio y sus instrucciones para obrar con pru-dencia y con sujecion estricta á ella, no debe ser la última en declarar solemnemente el gran placer, la gran confianza con que mira ese justo nombramiento ejecutado por aclamacion, puesto que lo ha sido por unanimidad de todos los comisionados de las Juntas.

La de esta capital saluda con tan plausible motivo á su libertador, al General honrado y valiente; y al ejecutarlo, firme en su posicion, no olvidará jamás que ha contraido un compromiso solemne: marchar á su lado, seguir sus inspiraciones y contribuia roblemente al chieto conto ciones y contribuir noblemente al objeto santo que todos unidos nos hemos propuesto, y que á no dudarlo, se conseguirá porque lleva consigo la idea de la justicia, de la razon y del bien de la

de la Riva.-Lorenzo M. Schmid.-Santiago Otero.—Claudio Alba.—Felipe Garcia.—José María Payueta.—José Casabias.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Generalisimo de los ejérci-tos nacionales.

Exemo. Sr.: La Junta popular de Gobierno de Velez-Malaga y todo su patriótico vecindario, llenos de inefable gozo y ferviente entusiasmo, cumplen hoy con el mas grato de sus deberes rindiendo á V. E. un cumplido tributo de aprecio y vene-

Espartero, el ilustre Jefe que tantos títulos supo conquistarse con su invencible espada y eminentes virtudes; el héroe que un dia dió paz y libertad á su patria, debia ser el hombre llamado de nuevo à restaurar las santas instituciones que manos sacrilegas profanaran y mutilaran con el engaño y la perfidia.

Once años, Excmo. Sr., de monopolio y adversidades sobre la infortunada patria nuestra; once años de férreo yugo, por espacio de los cuales cada uno de sus hijos casi ha merecido la corona de mártir, han sido la recompensa de sus sufrimientos, obediencia, amor al Trono y tanta sangre por él vertida.

Empero si los derechos de los pueblos, Excelentísimo Señor, han podido estar tan vilipendiados, opresos y escarnecidos por espacio de tantos años de fatalismo; si una gavilla desmoralizada de seres bastardos, á favor de viles asechanzas y maquiavélicos planes, han medrado parásitamente con los mas ricos despojos de la gran familia espa-nola; si padrastros insaciables de oro, la redu-jeron a la mas vergonzosa esclavitud; y si en fin, al peso de tantas cadenas, se sintió agonizante la soberania nacional, la justicia divina ha venido á inspirarle nuevos brios para triunfar de los malvados; y rayo destructor del colosal y suntuo-so edificio que ellos torpemente levantaran, ha sido el mismo pueblo que tan impotente les pare-cia, víctima de tantos crimenes.

Asi lo ha reconocido nuestra Reina, y ha lla-mado á V. E. para que sea el salvador del Trono y las instituciones vacilantes.

La nave de la libertad fluctuó un tiempo sobre un revuelto mar de sangre española, pero V. E. asió con mano fuerte el timon de ella, y la nave llegó á puerto de ventura.

Que otra vez, Excmo. Sr., sea V. R. el nauta bendecido que, con su justificada pericia, su es-clarecido civismo, su nunca desmentida lealtad y su valeroso arrojo, salve los escollos sobre que toca la nave del Estado, cuyas áncoras hallará V. E. en todos los españoles.

En prenda fiel del ofrecimiento que esta Junta y los habitantes de Velez-Málaga hacen á V. E. de intima adhesion, reciba V. E. las mas sinceras aclamaciones, el mas acendrado cariño profundo respeto que en nombre de todos ellos consagran á V. E.

Velez-Málaga 30 de Julio de 1854.-Excmo. Senor.-Manuel Murciano.-José Fernandez del Castillo.—José Parra.—Salvador de Luque Izquier-do.—Juan Nillot.—Manuel Casamayar Ortega.— Antonio Calpens.—Cristóbal Murciano.—Luis Blas Tellez.—José Guirao.—Antonio Carrion.—Vocal Secretario, Juan de Pascual.

Excmo. Sr.: Los que suscriben Oficiales que han sido del disuelto batallon provincial de Segovia, núm. 32 de la reserva, presentan á V. E. el tributo de su consideracion y respeto. En los aciaços dias de Junio y Julio de 1843 tuvieron la distinguida honra de acompañar á V. E. con el indicado batalon hasta que en el Puerto de Santa María se embarcó para tierras extrañas; y si en aquella época fueron de los últimos que continuaron defendiendo la Regencia del reino que las Córtes depositaron en V. E., séales lícito ser ahora tambien de los prien v. E., seales netto ser anora tambien de los pri-meros que le feliciten, al propio tiempo que à la nacion, porque vuelve à tomar las riendas del Es-tado con el noble propósito de restablecer en Es-paña el imperio de las leyes, el órden y moralidad en la administracion, y el de asegurar para siem-pre la libertad política y civil por la que tanta y tan preciosa sangre se ha derramado.

Dignese V. E. acoger con benignidad los sentimientos de sincera adhesion de unos militares honrados cuya fidelidad han sellado las desgracias, las persecuciones y el atraso ó pérdida de su car-

Sauzo.-Pedro Ruiz.- Manuel María Pardo.-José Fuster. Tomás de Parede y Lopez. Tomás Muñoz y Romero. Antonio Iyanto. Excmo. Sr. Duque de la Victoria, Capitan general de los ejércitos nacionales y Presidente del Consejo de Ministros.

Exemo. Sr. Duque de la Victoria: Los que como puros liberales acudieron à S. M. en 12 de Agosto de 1847 pidiendo tuviera la dignacion de mandar llamar sin tardanza á V. E. para encargarle las riendas del Gobierno, llenos hoy de placer, de contento das del Gobierno, llenos hoy de placer, de contento y de la mas lisongera confianza, acuden á V. E. para felicitarle como al primero y mas puro de los españoles; á su pacificador y libertador de los males que nos aquejan, y como á su padre, esperando cual buenos hijos les dará cuanto puedan desear. Sí, Excmo. Sr.: los que en medio de la opresion y del mas fiero despotismo tuvieron á V. E. por el iris de su ventura, y merecieron las gracias que tuvo á bien darles desde su destierro en Lóndres con fecha 8 de Agosto de aquel año, segun la fina con fecha 8 de Agosto de aquel año, segun la fina comunicacion del Exemo. Sr. D. Alvaro Gomez Becerra, que conservan como escudo de su buen deseo; hoy en que está vencida la tiranía y quitado el pesado yugo que nos oprimia por el glo-rioso alzamiento nacional, felicitan á V. E. de todo corazon por verle puesto al frente de los destinos de la nacion magnánima que tanto le debe, y mas espera alcanzar de la recta justificacion y bondad generosa de V. E., cuya importante vida rogamos al Cielo conserve dilatados años.

Salamanca 30 de Julio de 1854.—Exemo. Sr.— Ramon Laguna. — Alvaro Andrés. — Santiago Fernandez. — Manuel Martin. — Juan Sagun Blanco. — Andrés Pedraza. — Juan Sagun García. — Juan Manuel Moure. — Emilio Perez. — Victoriano German. — José Hernandez Padin.—Isidoro Vivero. — Manuel Martin de Mateos.—Francisco de Acedo.—Alejandro Cueto.—Ramon Estéban Vivero.—José Jasion.— Mariano Estéban. — Joaquin Otero. — Nicolás García. — Manuel Periañez. — Pedro Hernandez. — José
Isidro. — Agapito Estéban. — Julian Sanchez. — Epifanio Valero. — Manuel Rejon y Martin. — Manuel
Carnicero. — Luis Isidro. — Eustaquio Valero Pedras. — Ginés Ralera. — Pablo Fernandez. — José Civdad. — Manuel del Yerro. — Francisco de Vergara. —
Manuel Fuentes. — Salvador Agresa. — Luis Richoni. — Vicente Casas. — Valentin Richoni. — Angel Calama — José Laguna — José María Otero — Francisco lama.-José Laguna.-José María Otero.-Francisco García.—Jacinto Mateo.—Lucio Sanchez.—Eley Fernandez de Prado. — Ricardo Moral. — Francisco Cuellar. — Bonifacio Calzada. — Juan Manuel Hernandez. — Juan Estébas. — Juan Antonio de Torres. — Pascasio de Allo. — Salvador Martinez. — Miguel Silva. — Manuel Mezquitas. — Ricardo Hernandez. — Maria — Coriela James Alexandez. rero. = Juan Macias. = Camilo Lopez. = Anselmo Corcho, soldado de húsares en 1843. = José Sanchez.—Juan Breton.—Julian Muñiz y Alaiz.—Manuel Calvo. — Antonio Martin. — Miguel Ballesteros.—José Montes Herrero.—Telesforo Gomez Rodriguez.-Lorenzo Huebra.-Vicente Laguna.-Mariano de Cáceres.

Exemo. Sr.: Habeis sido nombrado por la Reina Presidente del Consejo de Ministros que debe regir y arreglar los destinos de la nacion en tan criticas circunstancias, y ese nombramiento justifica la gran confianza que el Trono ha debido te-ner siempre en vuestra lealtad, en vuestro valor, en vuestras virtudes y en vuestro desinterés y patriotismo.

Habeis sido llamado al Palacio de los Reyes para cumplir tan espinoso encargo, y lo habeis cum-plido como era de esperar. Al despediros de la inmortal Zaragoza, sus nobles patricios lo hicieron con lágrimas de dolor; y al entrar en la corte de los Reyes, los Reyes, el pueblo entero y el ejército os han recibido con lágrimas de placer y de alegría. Noble como el primero y justo cual ninguno, habeis llamado en vuestro auxilio al vence dor de Vicálvaro, y estrechándole tiernamente en vuestros brazos á la vista del pueblo entero, le habeis dicho: «Sea este abrazo el abrazo de la union de todo el partido liberal.» Hombre inmortal, vuestros deseos serán secundados santamente, y vuestras palabras cumplidas con religiosidad, porque esa union es necesaria, porque solo así podremos conseguir los frutos del glorioso alzamiento, y salvar las libertades patrias. Invicto Duque: vuestra memoria será imperecedera, y la gratitud del pueblo español eterna. Debeis ser dichoso en estos momentos, y vuestro corazon palpitar de placer, porque con vuestro nombre, vues-Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 28 de Julio de 1854.—El Presidente, Félix Herrera pulation de 1854.—Exemo. Sr.—José Maria Daly y visional de Burgos, por si y à nombre de sus representados, no solo os saluda, sino que felicita con ese honroso y merecido título. Que la obra empezada concluya pronto, y sus individuos darán gracias al Eterno con la misma firmeza que les ha servido de guia en todos sus actos y resoluciones. Al entregaros esta felicitacion sus comisionados os dirán, Exemo. Sr., los males que aquejan à esta provincia, y la necesidad perentoria de que se ponga un pronto remedio: entre tanto su voto constante es y será que seais dichoso, porque siéndolo lo será tambien la patria.

Dios guarde à V. E. muchos años. Burgos 1º de Agosto de 1854.—Exemo. Sr.—E! Presidente, Félix Herrera de la Riva.—Lorenzo M. Schmid.—José María Payueta.—Claudio Alba.—José Corabias.—Santiago Otero.—Felipe García.—Julian Gonzalez, Secretario.—Exemo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Presidente del Consejo de Ministros y Geralísimo de los ejércitos nacionales.

Exemo. Sr: El Ayuntamiento constitucional de Murcia, identificado con la causa liberal de que V. E. es digno caudillo y su primera garantía, le felicita con toda la efusion de su corazon por su llegada á Madrid y aceptacion del elevado y espinoso cargo que S. M. se ha servido confiarle, ofreciéndole esta municipalidad su adhesion y cooperacion para salvar la nacion y las libertades públicas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Salas consistoriales de Murcia á 1.º de Agosto de 1854. — Excelentísimo Sr. — El Alcalde, José Monago. — Fernando Francisco Balboa. — José Estri y Manresa. — José Gimenez Delgado. — Gerónimo de Pobeda. — Diego Sanchez. — Ambrosio Vila. — José Moreno Juegles. — José María Serrano. — Salvador Cacho de Garceran. — Fabian Navarro. — Juan Manuel Moreno. — Francisco Illan. — Patricio Martinez. — Juan Lopez y Romero. — Miguel Colomina. — Francisco Quer — Andrés Mata. — Juan de Dios Martinez. — Juan Clemencin. — Restituto Sandosa. — José Ramos. — Juan Peñafiel Buendia. — Manuel Stárico y Ruiz, Síndico. — José María Ballester, Secretario. — Excmo. Señor Duque de la Victoria y de Morella.

Excmo. Sr.: Como Gobernador militar de esta provincia tuve la gloria de secundar el noble alzamiento de los Srs. Generales O'Donell y Dulce á la cabeza de los habitantes de esta poblacion, (antíguos amantes de V. E.) con toda su guarnicion la noche de 46 de Julio último; mas con el fin de afianzar las libertades patrias, salí con una columna á recorrer los pueblos del Maestrazgo, donde todo quedó tranquilo, y adictos sus habitantes al pronunciamiento inaugurado en esta capital; siendo mayor mi satisfaccion al recibir la noticia de que V. E. habia sido llamado por S. M. para el nombramiento de nuevo Gabinete, convencido de ser V. E. la única persona en quien estriba la felicidad de España, y en quien confian todos los buenos españoles, y en especial los antiguos compañeros de armas, que en tan reiteradas ocasiones han tenido el placer de probar su valor y adhesion al Trono de S. M. la Reina constitucional y á las órdenes y mandatos de V. E. por todo lo que me cabe la mas completa satis-faccion en felicitar á V. E. con toda la efusion de

Castellon 1º de Agosto de 1854.—El Brigadier Gobernador militar, Rafael de Arcos.—Excmo. Sr. Capitan general de los ejércitos Duque de la Victoria y de Morella y Presidente del Consejo de Ministros.

Exemo. Sr.: La administracion de la empresa del ferro-carril de Isabel II de Santander á Alar del Rey, llena de satisfaccion y de las mas lisonjeras esperanzas al ver á V. E. al frente de los negocios públicos por llamamiento de S. M., conforme con el voto unánimo de los pueblos, tiene el honor de felicitar á V. E. con la respetuosa consideracion debida á sus altos merecimientos.

Como pacificador de España, y el sostenedor mas leal de sus imprescriptibles libertades, V. E. deja en el pais profundos recuerdos de gratitud y títulos muy gloriosos en la historia, y no han de ser menos brillantes los que hoy se preparan á su distinguido patriotismo en la dificil tarea de regenerar á esta heróica nacion, consolidar el órden y fijar un Gobierno fuerte sobre las bases de justicia, legalidad y moralidad.

Nadie como los suscritos desea con mas ansia el término dichoso del encargo de V. E.; pues administradores de una empresa de utilidad comun, sériamente comprometida en grandes obras y enormes gastos, no les seria posible marchar sin el afianzamiento del sosiego público y sin la confianza y el crédito que deben ser la natural y necesaria consecuencia del establecimiento de un régimen verdaderamente constitucional.

De él y de V. E. esperan una ilustrada y equitativa proteccion para el proyecto en que se hallan ocupados, que está llamado á labrar la prosperidad de una multitud de provincias; y que promovido de buena fé, y sin miras de especulacion ó de agiotaje, se ha llevado por honrosos medios, y luchando siempre contra obstáculos que parecian invencibles, al estado de segura realizacion en que hoy se encuentia.

Sirvase V. E. acoger benévolamente esta sincera manifestacion de los sentimientos de adhesion y confianza que animan á los suscritos hácia la ilustre persona de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 1º de Agosto de 1854. — Excmo. Sr. — Cornelio Escalante. — José de Hezeta. — Juan Pombo. — Indalecio Sanchez de Porrua. — El Marqués de Santa Cruz de Aguirre. — F. de Trueba y Cosio. — Joaquin Carria. — Jacobo Jusue, Secretario. — Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Exemo. Sr.: Este Ayuntamiento, fiel intérprete de los habitantes de esta ciudad, testigos de vuestro valor en los combates como General, de vuestra rectitud y respeto á las leyes como Regen-

te, admiradores de vuestra resignacion en el destierro, desinterés y abnegacion en el retiro, os felicita por haber oido la voz de vuestra Reina y la del pueblo, que es la de Dios, para salvar á nuestra grande y antigua nacion de la anarquía á que la codicia, la relajacion y el mas trivial olvido de los deberes sociales la han conducido.

Si el hombre de bien, si el soldado valiente, que solo ansía la gloria de su patria, ayudado por los hombres de todos los matices políticos que pueden y deben concurrir á la dificil y santa mision que Dios mismo le ha encomendado, consigue apaciguar la tempestad que truena sobre nuestras cabezas, será la mejor página de su historia, y esta generación y las venideras bendecirán su nombre y el de todos los patrióticos ciudadanos que cooperen á tan sagrado fin.

Santander 2 de Agosto de 1854.—Exemo. Sr.—
M. Toca. — José R. Lopez Doriga. — Juan R. de la
Recilla. — José M. Lopez. — José María Ceballos.—
Manuel Casuso.—Pedro de la Corriente.—Bernardino Gomez. — Juan Gerner. — Santos Ruiz Marque. — Primer Procurador Síndico, Pedro Lopez
Sarma. — Manuel de la Fuente, Secretario.

Exemo. Sr.: Cuando las calamidades que afligian á esta desventurada nacion estau próximas á desaparecer bajo la fuerte mano del Gobierno constitucional que V. E. inaugura, y que preparó el mas glorioso alzamiento que se encuentra en los anales de nuestra historia; cuando ven los pueblos cercano el instante de curar las llagas que han abierto en sus pechos la malversacion de los caudales públicos, la inmoralidad y tedos los abusos que han tenido la desgracia de sentir en el infausto Gobierno que V. E. por fortuna de todos ha venido á reemplazar, fattaria la Diputacion provincial de Santander á sus deberes si no se congratulase en esta ocasion del risucão porvenir que V. E. les prepara bajo las formas protectoras del régimen constitucional.

Llena esta Diputacion de las mas lisongeras esperanzas por el anhelado y feliz cambio que inmortalizará para siempre á los beneméritos patricios que le emprendieron, llena de fé, llena de sinceridad y patriótico júbilo, no puede menos de felicitar á V. E., llamado á la regeneracion de la patria, que tiene fijos los ojos en el Gobierno de V. E. para el alivio de los males que padece. V. E. sabrá apreciarlos debidamente; V. E., que conoce mejor que nadie los medios de hacerla feliz, cumplirá con este dulce deber que conmueve de gozo á los corazones puros, hallando la recompensa en el amor de todos los pechos leales, y en el íntimo placer que produce la conciencia del cumplimiento de tan sagrada obligacion.

En tan solemnes circunstancias, en estos momentos en que la nacion entera lanza un grito de júbilo por el triunfo de la justicia, del órden, de la moralidad y de las instituciones, en cuya defensa ha derramado copiosos raudales de sargre, la Diputacion une su débil voz á la de todos los pueblos para trasmitir á V. E. los sentimientos que la animan, segura de que V. E. los acogerá y apreciará en lo que valen, como hijos del mas profundo respeto hácia la benéfica y económica administracion que V. E. se dispone á inaugurar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 2 de Agosto de 4854. — Excmo. Sr. — E. J. P. é I. P., Juan N. de la Torre. — Francisco A. Diaz de la Madrid. — Secundo José Pardo. — Francisco Sainz. — Victoriano P. de la Riva. — Tomás Cagigal. — Gervasio de Eguaras Fernandez, Secretario interino. — Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Excmo. Sr.: Esta Junta ha visto con júbilo publicada en la GACETA oficial del Gobierno la constitucion del nuevo Ministerio llamado para ayudar á V. E. en la inmensa y dificil tarea de corregir los abusos y desórdenes del actual sistema políticoeconómico que tantos males ha causado á la nacion.

Enumerar estos fuera solo repetir lo que proclaman á un tiempo las primeras capacidades del pais, la prensa independiente, y todos los buenos españoles que se han lanzado con patriótico entusiasmo á reconquistar la perdida libertad.

Los antecedentes de que se hallan adornados todos los nuevos Ministros, y la confianza que inspira el nombre de V. E., son una garantía para el pueblo español; y confiadamente espera de ellos se dediquen especialmente á hacer desaparecer el foco de inmoralidad y corrupcion que desde el centro en que ha tenido su asiento esparcia su perniciosa influencia por todas las arterias del Gobierno, contaminando con su ejemplo una gran parte del cuerpo social; desea consegur por fin que el poder nazca del pueblo, y del Gobierno la moralidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zamora 2 de Agosto de 4854.—Exemo. Sr.—El Presidente, Victoriano de Ameller.—P. A. D. L. J., el Secretario, José C. Escobar.—Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: Los Generales, Jefes y Oficiales del ejército residentes en esta villa felicitan à V. F. como al pacificador de la nacion, al restaurador de la libertad española. Todos, Excmo. Sr., han servido à las órdenes de V. E., y todos se ofrecen de nuevo à continuar sus servicios con la mayor decision y lealtad para que esta gran nacion recobre la dignidad y libertad à que es tan acreedora

Dígnese V. E. admitirlos, así como nuestra mas decidida adhesion y respeto, con el que somos, excelentísimo Señor, sus mas adictos y atentos servidores y súbditos.

Hellin 26 de Julio de 1854.—Excmo. Sr.—El Mariscal de Campo, Javier R. de Vera.—El Mariscal de Campo, José Rodriguez de Vera.—El segundo Comandante en situacion de reemplazo, Eusebio Fernandez Montesinos.—El Capitan de la reserva, Manuel Fernandez Montesinos.—El Capitan de la reserva, Tomás Rodriguez de Vera.—El Capitan de la reserva, Agustín Falcon.—El Teniente de la reserva, Laureano Rodriguez de Vera.—El Capitan de la reserva, Baldomero Falcon.

Exemo. Sr.: El General segundo Cabo encargado del mando de esta Capitania general, los Generales, Jefes y Oficiales de las armas é institutos del ejército existentes en este distrito han visto con extraordinaria satisfaccion el nombramiento de V. E. para Presidente del Consejo de Ministros.

Fijo el recuerdo de las altas virtudes de V. E. y de sus eminentes servicios que tan justamente le han adquirido títulos de eterna gratitud nacional, se congratulan al ver de nuevo à V. E. al frente del Gobierno y del ejército. Y poscidos del ardiente entusiasmo que ha sabido V. E. inspirarles, le felicitan por tan fausto suceso, expresando sus sentimientos de profundo respeto y adhesion à la ilustre persona de V. E. que tentos dias de gloria ha dado à la nacion, asegurando su reposo é inaugurando una nueva era de felicidad y de ventura para los españoles.

Dios guarde à V. E. muchos años. Badajoz 4.º de Agosto de 1854.—Exemo. Sr.—José de Trilio. — Exemo. Sr. Capitan general de ejército Duque de la Victoria, Presidente del Consejo de Ministros.

La siguiente exposicion ha sido dirigida á los Exemos. Sres. Duque de la Victoria y Conde de Lucena.

Exemos. Sres.: El alzamiento nacional á que acaba de poner feliz término la llegada de V. EE. á la capital de la Península, formará una de las mas bellas páginas de nue tra historia contempo-

Vejado, oprimido, amarrado con fuerte lazo a la coyunda del despotismo, el pueblo español veia con disgusto arrebatársele una á una las conquistas de la civilizacion y de la líbertad que ganáran en cien cembates à costa de la sangre de sus mejores hijos. Mudo de sorpresa, no de micdo, volvia do quiera los ejos buscando solicito la ocasion de sacudir el yugo que le sujetaba. Una esperanza remota llegabă de vez en cuando à serenar su corazon, y á tranquilizar su inquieto ánimo : era la confianza que tenia en el virtuoso caudillo, que apartado de los negocios públicos, vivia retirado en un rincon de la Península, pero que habia jurado desenvainar su espada el dia que peligrasen las instituciones; era la fé viva que abrigaba de que otro guerrero perseguido con incansable afan por el poder, no cejaria en su empresa hasta derrocar la tirania.

Mientras de dia en dia los males públicos iban en crecimiento, el palacio de la representacion nacional se hailaba cerrado, silenciosa la tribuna parlamentaria, muda la imprenta, redoblados onerosamente los tributos, é interpuesta una influencia bastarda y perniciosa entre la Reina y su pueblo; los ojos menos previsores veian con espanto préxima á sepultarse en el abismo la nave del Estado. Un gerto salvador se deja oir entonces; es la voz de los valientes que guiados por el héroe de Lucena acaban de empuñar las armas contra la tiranía: bien pronto torrentes de su sangre generosa fecundan en los campos de Vicálvaro el árbol de nuestra regeneracion política. El pais entero se conmueve, sacude su melena el dormido leon de las Españas, y fiel siempre á sus juramentos el vencedor de Morella, no tarda en presentarse en medio del peligro, alzándose resuelto al frente de la ciudad siempre heróica.

En las ciudades como en las aldeas, en los talleres como en los campos, por todas partes, del uno al otro confin de la Península, resuena y es secundado enérgicamente el grito salvador de 28 de Junio. Esta provincia es de las primeras que lo repiten el 46 de Julio; no tardan en seguir las restantes, y pronto de aquel poder que á tanto se atrevia, no quedan mas schales que las que deja detras de sí todo mal Gobierno.

Una nueva y mayor necesidad surge entonces de la victoria misma; es preciso reorganizar el pais, es menester restablecer la alterada confianza entre el Trono y el pueblo, es indispensable retornar á las instituciones el prestigio perdido, y para ello es necesario de todo punto formar una sola familia de todos los hombres probos del partido liberal.

A esta grande obra han sido llamados V. EE. El país se ha serenado instantáneamente al ver unidos sus ilustres nombres, y esta provincia se congratula por ello con tanto mas motivo, cuanto que le recuerdan los dias de gloria de la pasada guerra con titulos que ennoblecen sus mas briliantes acciones

Dignense, pues, admitir el homenaje de esta Junta, fiel intérprete de los sentimientos de los pueblos á quienes representa, y con él las seguridades de su adhesion y eterna gratitud.

Dios guarde á V. EE. muchos años. Castellon de la Plana 1.º de Agosto de 1854.—Exemos. Señores.—El Presidente, Coronel del cuerpo de E. M. del ejército, retirado, Antonio Caruana. — Excelentísimos Sres. D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, y D. Leopoldo O'Donell, Conde de Lucena.

## DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Exemo. Sr.: Instalada recientemente la Diputación de esta provincia, no ha podido tener la honrosa satisfacción que otras corporaciones han alcanzado de ser las primeras en manifestar á V. E. los sentimientos de viva gratitud por los eminentes servicios que ha prestado en circum tancias tan dificiles como las que hamos atravesado, trabajando con tanto acierto como gloria en la alta empresa de sostener los derechos y las instituciones libres de esta nación magnánima, la tranquitidad de esta heróica capital, y el verdadaro prestigio y esplendor del Trono constitucional de nuestra Reina.

En bien de estos objetos tan caros para todos los españoles, se han empleado en estos dias de prueba el arrojo, la constancia, la incansable y virtuosa solicitud de V. E. Encargarse de una mission que requeria ejercitar en superior escala dotes tan distinguidas, era ya un ejemplo de abnegacion

y patriotismo que presentaba V. E. á la atencion de sus conciudadanos. Desempeñarla tan cumplidamente como lo ha hecho, ha sido, al par que dominar la situacion, captarse la adhesion general, y atraerse los sentimientos de admiracion y amor de todos los que en estos memorables acontecimientos han visto su heróico comportamiento, y la brillante página con que ha aumentado las que atestiguan los gloriosos hechos de su dilatada carrera.

La Diputacion une su voz à tantas otras respetables Autoridades que han resonado ya en este mismo sentido, y espera confiada que V. E. la acogerá benignamente y sabrá apreciarla como fiel expresion de la sinceridad de los sentimientos que animan à todos sus individuos, y porque de esta manera entierde y asegura que interpreta con la misma fidelidad los que resplandecen en todos los habitantes de la provincia, y en especial de los de Madrid, à quienes en este momento tiene la honra y particular sati-faccion de representar.

Madrid 1.º de Agosto de 1854.—Excmo. Sr.—Rl Marqués de Perales, Presidente.—Pedro Beroqui.— Marqués de Morante.—Francisco Huerta.— José María de Torres y Muñoz.—Ecequiel Martin Alonso.— Mariano Garrido.—Pedro Antonio de la Arena.—Vicente Gonzalez de Gonzalez.—Juan Manuel Mantalvan.—Por acuerdo de la Diputacion, Tomas Antonio de Alcolado, Secretario interino.

### Contestacion.

Exema. Diputacion de la provincia de Madrid. Nada mas satisfacto, io para mi que el aplauso de mis conciudadanos, y mis servicios todos quedan sobradamente recompensados con el que he merecido á esa corporacion representante de toda la provincia. Sin la cooperacion de tantos buenos españoles, y sia el auxilio de la Diputacion y de su diguisimo Presidente, estériles hubiesen sido mis buenos descos y mis afanes todos por la causa de la libertad, que han salvado tan gloriosamente los esfuerzos de este patriótico y honrado vecindario. No es mia pues la gloria; y si los ánimos se encuentran tranquilos; si el órden reina en todas pertes, y si el triunfo de la libertad se halla coma pletamente asegurado, débese á la cordura de las Autoridades todas, á su prudencia y á los esfuerzos de un pueblo tan valiente como generoso.

Yo espero que V. E. tenga presentes estos sentimientos y todos los señores que forman esa corporación, cuyos pláces es tiene en tanto como el mayor lauro que pudiera adquirir. Evaristo San Miguel.—Madrid 3 de Agosto de 1854.

## JUNTA SUPERIOR DE SALVACION,

RMAMENTO Y DEFENSA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

S. A. el Infante D. Francisco de Paula Antonio de Borbon ha puesto á disposicion de la Junta superior de salvacion y defensa la cantidad de 6000 1s. vo. para socorro de huérfanos y heridos, cuya cantidad ha sido remitida por la Junta al Exemo. Ayuntamiento con dicho objeto, ordenando su insercion en la GACETA para que se haga público.

## 2. section - OFICINAS GENERALES.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En los autos de competencia entre el juzgado de primera instancia de Pozoblanco y el de la Capitania general de Andalucia sobre conocimiento de las diligencias instruidas á consecuencia del desacato cometido por el Teniente retirado de caballeria D. Bernabé Lira contra el referido juzgado de primera instancia en la queja que dirigió por escrito al Gobernador militar de la provincia de Córdoba con motivo de los procedimientos que se le seguian ante el mismo juzgado para el pago de costas devengadas en cierto pleito que sostuvo el Lira contra un convecino, en cuyos autos pretende la juri-diccion militar que le corresponde sa averiguacion y castigo del delito de desacato, fundándose en que por las Reales órdenes de 28 de Junio y 16 de Julio de 1784, 9 de Febrero de 1793 y 5 de Noviembre de 1817, fué derogada la ley 9, título 11, libro 12 de la Novísima Recopilacion, lo cual contradice el juzgado ordinario apoyado en la disposicion contenida en la Real órden de 8 de Abril de 4831:

Vistos:

Considerando que el hecho que dió lugar á la formacion de la causa, sobre cuyo conocimiento versa esta competencia, es el desacato contra la jurisdiccion ordinaria, y que así lo ha reconocido y consignado expresamente el juzgado militar:

Considerando que segun lo dispuesto en la citada Real órden de 8 de Abril de 1831, se halla subsistente, para todos los casos de desacato contra la justicia, el principio de desafuero que estableció anteriormente la ley 9, título 11, libro 12 de la Novísima Recopilacion;

Declaramos corresponde el conocimiento de las expresadas diligencias al juzgado de primera instancia de Pozoblanco, á quien se remitan para lo que proceda conforme á derecho; y mandamos se saque cepia certificada de esta resolucion, y se remita á la redacción de la Gaceta del Gobierno para su insercion en la misma.

Asi lo proveyeron y rubricaron los señores del Tribunal Supremo de Justicia en sala extraordinaria de vacaciones, García Goyena, Presidente; Morejon, Lopez Vazquez, Arriola, y Roncali en Madrid á 28 de Julio de 1854.—Está rubricado.— Licenciado Leyta.

Es copia de su original de que certifico. Madrid 4 de Ago to de 1854.—Agustin Montijano.

## 3ª SECCION. — ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

sion que requeria ejercitar en superior escala dotes tan distinguidas, era ya un ejemplo de abnegación El Exemo. Sr. Jefe político de esta provincia ha trasladado al Sr. Alcalde primero constitucional la

comunicacion dirigida por el señor apoderado general de SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes Duque de Montpensier, y entregado en la Depositaría del Exemo. Ayuntamiento constitucional por importe de la suma con que SS. AA. RR. contribuyen para el auxilio de los heridos y familias víctimas de las últimas ocurrencias de esta capital,

la suma de reales vellon... El Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas del Reino por importe del donativo de los Sres. Presidente, Ministros, Fiscal y Secretario general de aquel Tribunal con igual objeto, y sin perjuicio de la suscricion que por separado se halla abierta entre los individuos de dichas dependencias, ha entregado asimismo.

Igualmente se han recibido para este objeto en la Dapositaría del excelentísimo Ayuntamiento en el dia de ayer las sumas siguientes:

D. Francisco Gonzalez Ferro.....
D. Matías Cordon y varios vecinos de Mondejar, provincia de Guadalajara.
D. Francisco Sebastian, Jefe de la bar-40 1,067.30 ricada titulada de la Libertad, calle de Fuencarral, por sí y á nombre 100 80

Total rs. vn..... Madrid 4 de Agosto de 1854.-Por acuerdo del Exemo. Ayuntamiento constitucional, Cipriano Ma-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ría Clemencin, Secretario.

Hallandose vacante la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Abanco, dotada con 500 reales anuales, he dispuesto que se anuncie por tres veces en la GACETA de Madrid y en el Boletin oficial de esta provincia, à fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde la última insercion de este anuncio en la GACETA de Madrid.

Soria 2 de Agosto de 1854. — Andres Martinez.

1,500

8,787..30

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUETE

Se halla vacante una de las dos plazas de médico-cirujano de esta ciudad, cuya dotacion con-siste en 6000 rs. anuales, pagados por semestres vencidos de los fondos municipales, con obligacion de asistir gratis entre ambos facultativos á todos los enfermos vecinos de esta ciudad, sin distincion de clases ni sexos.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes, francas de porte, al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento hasta el dia 20 de Agosto próximo, en el que está acordada su provision.

Huete 31 de Julio de 1854. =El Alcalde, Presidente, Ramon de Bardaji y Parada. - De acuerdo del Ayuntamiento, Bernardo Amor, Secretario.

## 4. seccion.-PROVIDENCIAS JUDICIALES

Por el presente, segun órden del escribano de Cámara D. Nicolás del Castillo, y en virtud de lo resuel-to por S. E. los señores de Sala tercera de la Audiencia de este territorio, cumplimentada por el Juez de primera instancia del distrito del Barquillo D. Mariano Valero y Soto, y escribanía de D. Manuel Franco, se cita por término de ocho dias, desde la insercion del anuncio, á los herederos de Josefa Samper, á fin de que comparezcan en dicha superioridad á usar de su derecho en la causa que se seguia á la citada Samper sobre hurto de varios efectos á Doña Rosa y Doña Manuela Gonzalez Zavala; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Tribunal de Comercio.-Para la primera junta general de acreedores á la quiebra de D. Agustin Oria, ha señalado el Sr. Juez comisario de la misma el dia 14 del corriente á las doce de su mañana en la sala de audiencias de dicho Tribunal, plazuela de la Leña, número 14, piso principal.

Lo que se pone en noticia de cuantos sean tales acreedores, á fin de que concurran á ella, bien por sí ó por medio de otra persona con poder bastante para evitar el perjuicio que en otro caso pudiera irrogarse.

Madrid 4 de Agosto de 1854.—Ramon Sanchez.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de Lavapies, refrendada por el escribano del número el licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, se cita, llama y emplaza por tercero y último término de 10 dias á los que en concepto de herederos ó acreedores se crean con derecho á los bienes relictos al óbito de D. Francisco Lopez, vecino que fue de esta corte, ocurrido abintestato, para que en dicho término le deduzcan en forma. Madrid 2 de Agosto de 1854.=Lastra.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Jóven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el escribano del número de la misma D. José García Varela, se ha señalado nuevamente el viernes 25 del corriente mes de Agosto á las diez de la mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, para que tenga efecto junta general de acreedores al concurso de Don

Manuel Abascal.

competentemente autorizada; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar

Por providencia del Sr. D. Manuel Angel Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada del escribano de número D. Felipe José de Ibabe, se ha señalado el jueves 10 del corriente mes á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, para junta general de acreedores al concurso de Santiago de Llan, tahonero, cuyo establecimiento existe en la calle de la Comadre, núm. 61 moderno.

Lo que se anuncia al público á fin de que acudan á la expresada junta los que se consideren interesados por sí ó por persona autorizada con poder bastante; apercibidos les que no comparezcan de ser obligados á estar y pasar por la resolucion de los concurrentes.

Madrid 4 de Agosto de 1854.=Felipe José de Ibabe.

Por providencia del Sr. D. Manuel Angel Gonzalez. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta villa, refrendada del escribano de número D. Felipe José de Ibabe, se ha señalado el viernes 44 del corriente mes á las doce de su mañana en la audiencia de S. S. sita en el piso bajo de la territorial, para el remate de una casa sita en la villa de Cienpozuelos y su calle titulada de la Vírgen de los Remedios, y una tierra agregada á ella ; comprensiva la primera de 5942 pies y 7/8 cuadrados, y la segunda de 12,658 pies superficiales, correspondientes ambas fincas á la testamentaría de Doña Antonia Martin Mayoral, y se hallan tasadas en la cantidad de 10,648 rs. vn.

Madrid 4 de Agosto de 1854.=Felipe José de Ibabe.

Tribunal de Comercio. = En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez comisario de la quiebra de Don Francisco Regulez Vivanco, se sacan nuevamente á pública subasta 235 fanegas de trigo chamorro, tasadas á 41 rs. cada una; 37 dichas mas inferior á 38 rs., y ocho fanegas id. de echaduras á 17 rs. fanega, y 472 fanegas de cebada de clase regular, tasadas á 14 reales cada una, cuyos granos se encuentran depositados en la casa-labor titulada la Blanca, sita extramuros de la puerta de Alcalá. Y para su remate se ha señalado el dia 9 del corriente y hora de las doce de su mañana en la sala de audiencias del Tribunal, sito en la plazuela de la Leña, núm. 44, piso principal, en donde se admitirán las posturas que se hagan, siempre que cubran las tres cuartas partes de su tasacion.

Madrid 3 de Agosto de 1854.-José de Celis Ruiz.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, dada por la escribanía de número de D. Miguel Diaz Arévalo, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de nueve dias á José Marguenda Pastor, natural de San Vicente de Alicante, hijo de Ramon y Mariana Pastor, soltero, zagal de diligencias, de 24 años de edad, á fin de que comparezca en dicho juzgado y escribanía, sitos en el piso bajo de la Audiencia territorial á oir la notificacion del auto definivo proveido en la causa que se le formó por haber atropellado con el coche diligencia que guiaba á Santiago García el dia 14 de Febrero del año último; prevenido que de no verificarlo sin mas citarle ni emplazarle se dará á la l el perjuicio que haya lugar.

concurrir á la misma por sí ó por medio de persona , causa el curso correspondiente, parándole el perjuicio que haya lugar.

> En virtud de providencia del Sr. D. José Balbino Maestre, Juez de primera instancia del distrito del Mediodia, afueras de esta corte, escribanía numeraria de D. Ramon Miguel Ruiz, y á consecuencia de exhorto del Sr. Alcalde constitucional de Frechilla, se encarga á cualquiera persona que vea ó tenga noticia del paradero de dos caballerías, cuyas señas se expresarán, las ocupen y detengan, poniéndolas á disposicion de dicho Sr. Alcalde, dando de ello el oportuno aviso circunstanciado á la Autoridad correspondiente.

#### Señas.

Un pollino rucio, bastante blanco, de 12 años poco mas ó menos, bastante fuerte, y tuerto.

Un potro quinceno, rojo, frontino, calzado de las patas, y blanca la cola.

Madrid 2 de Agosto de 1854.-Maestre.

Don Juan Conde y Abascal, Auditor honorario de Guerra, Caballero de la Orden americana de Isabel la Católica, benemérito de la Patria, socio de la de amigos del Pais de Valencia, y Juez de primera instancia, con la consideracion de término de la Villa de Casas Ibañez y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último edicto, á Francisco Gomez Gimenez, hijo de José y de Catalina, natural y vecino del villar, jurisdiccion de la villa de Vés, en la provincia de Albacete, para que dentro de 30 dias primeros siguientes al de la insercion de este edicto en la GACETA y Boletines oficiales de Valencia y Albacete, se presente en las cárceles de esta cabeza de partido para responder de los cargos que le resultan en causa criminal que contra él se instruye sobre quebrantamiento de condena, pues si lo hiciese se le oirá y guardará justicia, y en otro caso, se instruirá la

causa en rebeldia parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Casas Ibañez á 26 de Julio de 4854.-Juan Conde.=Por mandado de S. S., Pio Monares.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de Lavanies, refrendada del Licenciado D. Mariano Fernandez García, se señala para el remate de un capital de censo importante 44,000 rs., con rédito anual al 3 por 100 de 1320 rs., impuesto sobre la casa núm. 47, manzana 194 de la calle Mayor, el dia 12 del corriente á las diez de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta

Lo que se hace saber á fin de que los que quieran interesarse en dicho remate acudan al referido punto el dia y hora que se indican, á hacer las posturas que tuviesen por conveniente, que se les admitirá siendo arregladas.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Norte en las Afueras de esta corte, refrendada por el escribano de dicho juzgado D. Raimundo Ortiz y Casado, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 10 dias al titulado Conejero, un tal Vega, álias Moreno, y otro desconocido, á fin de que se presenten en referido juzgado y escribanía mencionada, ó en la cárcel de Villa, para recibirles declaracion en forma de inquirir en causa que contra ellos é Hilario Roman Ventosa se sigue por robo de cuatro maderos de álamo negro en la Real Florida la noche del 16 de Diciembre del año último; apercibidos que de no verificarlo dentro del término designado les parará

## REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 1884.

flogas.	BAROMETRO EN		TERMOMETRO.		DIFECCION	Kstado atmosférico.	
	Pulgadas in- glesas.	Milímetros.	Reaumur.	Gentígrado.	del viento.		
9 de la mañana. Mediodia 3 de la tarde 6 de id	27,896 27,856	709.40 708.54 707.53 707,12	19°,7 24°,0 25°,7 25°,6	24°,6 30°,0 32°,1 32°,0		Algunas nubes. Algunas nubes.	
Galer máximo Galer mínimo	d⊝l dia del dia		26°,8 12°,2	33°,5 15°,2		Munuel Rico.	

# PARTE NO OFICIAL.

## EXTERIOR.

Algunos periódicos alemanes, refiriéndose á los movimientos del ejército ruso del Danubio, se expresan de modo que parecen indicar que el General Gortschakoff pensaria en abandonar su posicion de Frateschti para ocupar y fortificar la linea del Argia.

Los cambios contínuos en las disposiciones del estado mayor superior de esta parte del ejército ruso, acreditan los rumores de un completo desacuerdo entre los Generales que están á las órdenes del General Gortschakoff, el cual á su vez cede con frecuencia á influencias inversas.

Del Imparcial telegráfico del 2 trasladamos los siguientes despachos:

Viena 31 de Julio á las once de la mañana.

Los diarios de esta capital anuncian que los Lo que se hace saber á aquellos para que se sirvan | rusos emprenden su retirada de Frateschti, diri- | conduciendo parte del 3.º y 51 de línea, han pa-

giéndose sobre Bucharest perseguidos por los

Se carece de detalles oficiales.

Kulugerini (cerca de Bucharest) 28 de id. La artillería, hospitales &c. han salido apresuradamente con direccion al Sereth.

El Moniteur francés publica las siguientes correspondencias:

Belgrado 29 de Julio:

Cada dia es mas dificil darse cuenta de la estrategia del ejército ruso, ni comprender nada de los movimientos contradictorios y confusos de sus Generales.

Ayer se anunciaba de Bucharest que el Príncipe Gortschakoff habia recibido órden de rechazar á los turcos al otro lado del Danubio, sin reparar en sacrificios de ningun género. Hoy anuncia un despacho del mismo origen que el Ayudante de Campo del Emperador Nicolás, Conde Adelsberg, acababa de llegar y se le suponia portador de la órden de replegarse de nuevo hácia el Pruth.

Copenhague 30 de Julio:

Los navíos Prince Fox, Vautour y Herefordshire

sado á mediodía delante de Copenhague, siguiendo su marcha para el Báltico.

La salud y la disciplina de la tropa son exce-

Elseneur 25 de Julio:

El yacht imperial la Reine-Hortense se dirige otra vez á Copenhague, donde volverá á recoger al General Baraguay d'Hilliers.

El Fulton y otros des buques, remolcados por él, han pasado ayer tarde sin detenerse en nuestra rada.

Por la noche han llegado la fragata francesa Asmodee remolcando al navio Saint Louis, y la fragata inglesa Termogant llevando á remolque dos fragatas de vela cargadas de tropas.

Nuestros soldados son acogidos con la mas viva simpatía.

La telegrafia Havas publica los siguientes despachos:

Kiel 31 de Julio.

Los ocho buques franceses han levantado el ancla y entrado en el Báltico.

Copenhague 31 de Julio.

Por la Constitucion promulgada el 29, el Consejo del Reino tendrá voto consultivo en las cuestiones de hacienda, y deliberativo para el establecimiento de nuevos impuestos.

Se reunirá al menos dos veces por año en Copenhague, y su Presidente será nombrado por

Escriben de Bucharest el 24 de Julio á la Prensa de Viena:

En los círculos rusos corre el rumor de que el Principe Paskiewitsch ha muerto. Los rusos establecen un campo atrincherado muy fuerte cerca de Slobosia. No se trata de evacuar á Bucharest. Desde hace algunos dias muchos boyardos dej: 2 la ciudad.

Dicen de Varna con fecha del 12 de Julio al Diario de Constantinopla que el 7 las fragatas y corbetas de vapor otomanas Medjidié, Teizi-Bahri, Cheiki-Chadi, Taif y Cheh Per, asi como el Vauban y otros dos steamers de la escuadra anglo-francesa, han recogido en Varna unos 10,000 hombres de tropas turcas para trasportarlos á Tchoroukson. Después de haber desembarcado estas tropas. la escuadrilla otomana á las órdenes del bravo Vicealmirante Ahmed-Bajá, cruzará hasta nueva órden por las costas de la Circasia.

Tomamos de La Patrie del dia 4.º

Tenemos cartas de Constantinopla del 21 de

Las tropas auxiliares ocupaban aun sus posiciones entre Varna y Schumla: segun rumor bastante general, podria suceder que no fuesen empleadas contra el ejército del Príncipe Gortschakoff Se dice en efecto que el Austria pide que los turcos v los aliados no entren en los Principados, de donde desea ella sola encargarse de hacer salir los rusos. Esta cuestion debia ser, se dice, discutida en regla en el cuartel general de Routschouk en una conferencia á que asistirian Omer-Bajá, el Mariscal Saint-Arnaud, lord Raglan y el General austriaco Hess.

Si se accede à la demanda del Gabinete de Viena, cuya actitud cada vez mas resuelta parece inspirar gran confianza en Constantinopla, quedaria disponible una parte de tropas anglo-francesas, que iria á otro punto.

Se anuncia que la expedicion de la Crimea está definitivamente resuelta. Ya se han designado los cuerpos de desembarco, y las escuadras se preparan á recibirlos á bordo. No se cree sin embargo que se trate desde luego de Sebastopol, porque las piezas de bombardear y la gruesa artillería necesarias para un ataque decisivo contra esta plaza, no habian llegado aun, si bien las esperaban de un momento á otro, pues parte de la artillería de sitio estaba ya en Varna.

Estas son las únicas noticias algo importantes que encontramos en los periódicos y correspondencias de Constantinopla.

Los Almirantes continúan ejerciendo una activa vigilancia en el mar Negro por medio de cruceros. Siete buques mercantes, holandeses, válacos y jónicos, cargados de trigo, habian sido recientemente apresados por haber roto el bloqueo, y conducidos á Constantinopla, donde debia determinarse sobre la validez de estas presas.

El casamiento del hijo de Reschid-Bajá con la hija del Sultan se ha aplazado de nuevo hasta el 45 del mes próximo, y se verificará sin la pompa ni fiestas de costumbre. Los apuros financieros son en efecto los mismos, y el Gobierno otomano espera con impaciencia la conclusion del empréstito que se negocia por su cuenta en

Cherif-Bajá acaba de ser nombrado Comisario extraordinario de la Puerta en los Principados.

La Gaceta de Parma del 25 contiene un aviso del Inspector militar de la gendarmería Real fijando un término de 24 horas para depositar toda especie de armas, municiones &c. con arreglo á la ley de estado de sitio.

El Corriere mercantile de Génova dice respecto á los últimos sucesos:

Al principio parecia un motin á consecuencia de la carestía de granos, pero muy luego tomó un carácter político. Estudiantes y otras personas pertenecientes á las clases instruidas se presentaron armados y empezaron á dar muerte á los soldados y Oficiales austriacos que encontraban. Muy luego se vieron rodeados por la tropa, pues el movimiento no se habia extendido por la poblacion, bien que de muchas casas arrojaron tejas sobre los soldados. Parece que los pronunciados contaban con la defeccion de las tropas de Parma; pero solo algunos aduaneros les secundaron, pues los etros no quisieron ó no pudieron hacerlo.

Los jóvenes, bloqueados en el café Ravazzani, y en algunas casas donde ocuparon los tejados, se resistieron. Temiendo el Gobierno que de un momento á otro se extendiera la insurreccion, hizo jugar la artillería contra el café, de tal suerte que no solo las puertas fueron derribadas, sino tambien las paredes. Desde el primer momento se habian pedido á Cremona y Plasencia refuerzos que llegaron á marchas forzadas.

Unas 30 personas fueron presas despues del combate: los otros huyeron ó se escondieron en la ciudad, cuyos habitantes se encuentran en la mayor agitacion.

## INTERIOR.

Escriben de Gerona al Barcelonés con fecha 29 de Julio:

Esta tarde ha salido para Barcelona el batallon de Navarra que estaba de guarnicion en esta ciudad. Al pasar frente la lápida de la Constitucion las compañias han dado repetidos y entusiastas vivas. Hácia igual punto se nos ha dicho se dirige tambien el batallon de cazadores de Cataluña que se hallaba en Figueras.

El Sr. Comandante general de esta provincia ha sido relevado, y nombrado interinamente para reemplazarle el Brigadier Ros, quien ha llegado ya con el correo.

Con la diligencia de Francia han pasado esta tarde los Sres. Madoz y el General Armero. Du-tante su permanencia han sido visitados por va-rios de sus amigos y se les ha obsequiado con una

Al entrar nuestro número en prensa se está paseando por las principales calles de esta ciudad el retrato del Excmo. Sr. Duque de la Victoria. Precede la comitiva, que sin cesar vitorea al ilustre Duque y á la libertad, la música del regimiento de Soria tocando aires nacionales, propios de las presentes circunstancias.

Una iluminacion general ha coronado esta fiesta

Tomamos del Diario mercantil de Valencia lo que sigue :

Nuestro corresponsal de Almansa nos dice con fecha 26 del pasado:

Tambien Almansa secundó el alzamiento nacional que con tanta gloria se inaugurára en los campos de Vicálvaro.

Hé aqui la proclama que la digna Junta ha di-rigido á sus conciudadanos:

## ALMANSEÑOS:

El grito salvador lanzado contra el Gobierno por el bravo general O'Donell y sus dignos compañeros, ha sido secundado por los importantes reinos de Aragon, Valencia y Principado de Cataluña con sus ejércitos á la cabeza. Este pueblo, que abunda en los mismos sentimientos, ha secundado tambien en este dia tan glorioso alzamiento, constituyendo una Junta de Gobierno que ha reasumido en si todas las facultades y atribuciones. Su primer deber es hacer patente su pensamiento politico de salvar á todo trance el Gobierno constitucional de la Reina y la libertad; sus sentimientos de tolerancia, su amor al órden y su decision de conservarlo a toda costa. La situacion despóti-ca, violenta que ha señalado su opresion con mil actos de despilfarro, que ha hollado los mas sa-grados derechos de los ciudadanos y conculcado los mas sanos principios de justicia, baja á la tumba cubierta de ignominia para no salir jamás. En su lugar brillará el sol de la libertad propagando su benéfica influencia sobre un pueblo que quiere y merece ser libre. ¡Que ningun desman venga á manchar tan patriótico y noble alzamiento! Y si algun díscolo ó insensato perturbara el órden público, será castigado, deshonrado y condenado á la execración pública.

La Junta confia en el patriotismo y sensatez del vecindario; y al considerar el principio magnífico de este suceso participando de vuestra alegría, grita entusiasmada con vosotros: ¡Viva la Constitucion! ¡Viva la Reina! ¡Viva la libertad!

Almansa 18 de Julio de 1854.-El Presidente, José María Puigmoltó, - Bartolomé Torres, Vocal Secretario.

Tomamos del Boletin de Comercio de Bilbao:

Lóndres 25 de Julio.

Los trigos se presentan en extremo pesados á la venta, y para poder enagenar algunas partidas de consideracion seria preciso ofrecerle con grandes bajas. Los pocos negocios que se han realizado figuran con una depresion de uno á 2 sch. por cuartera.

Las harinas siguen el mismo movimiento, y

Nuevas cartas de la frontera de Parma nos dan | aun cuando estos últimos dias hemos anotado algunos cargamentos frescos, recalados desde la Península, sufren uno y 2 sch. de baja en cada barril ó saco.

> Las avenas se expenden con baja de 6 d. á uno sch. por cuartera.

> El aspecto de los campos es inmejorable, y nun ca hemos visto muestras mas propicias ni mas abundantes.

Diferentes buques de la matricula de Bilbao han recalado estos últimos dias al puerto, proce-dentes de la Habana y otros puntos de Cuba, con azúcares, mieles y tabacos. Aquel dulce está en la plaza muy encalmado, tanto por la simultánea aparicion de 12 buques en la costa, como por la escasez de metálico que obliga á los tenedores á desprenderse de las existencias. Han salido á la venta fuertes partidas de moscavados de Cuba, y se han vendido de 19 á 24 s. las clases de moreno ordinario á bueno. Las de Cuba se han enagenado en baja de 6 d., sea de 20 s. 6 din. por el núm. 11, y 22 s. por el núm. 13. Bajo de velas no se ha hecho ninguna operacion de esta procedencia.

Aquí se hallan cargando directamente para ese puerto de Bilbao dos buques de la carrera, la Basilia, capitan Erezuma, y el Leon, capitan Aguirre. Uno y otro deben darse pronto al mar.

Muchas veces he considerado que en lugar del servicio que hay establecido entre ese y este puerto por los buques de vela, seria mas conveniente, mas seguro y mas oportuno establecer una carrera de vapores que, adaptados á las circunstancias de ese puerto, ofrecieran conocidas ventajas. De este modo veria el comercio de Bilbao acrecentar rápidamente las transacciones especiales que tiene con Lóndres, y estableceria otro ramo que aun no ha explotado, el de pasajeros y carga fina, que en la época actual daria muy buenos resultados.

Orleans 24 de Julio.

Estamos en plena recoleccion: los centenos han salido ya al mercado, y se efectúa la siega con el mejor tiempo apetecible. Podemos asegurar que las cosechas son de la mejor clase y abundantes. En los departamentos vecinos ocurre lo mismo, y hace muchos años que no hemos visto espigas mas recias, mejor constituidas ni de mas granos.

Rennes 25 de Julio.

La cosecha se presenta abundante y buena, y por su consecuencia los cereales todos van á experimentar grandes bajas. Por de pronto puedo anunciar á VV. que en el mercado del sábado último, los trigos bajaron á 25 y 26 fr. En el primero espero que continuará la depresion, y asi sucesivamente en adelante.

Toulouse 26 de Julio.

Las noticias que de todos los puntos productores de cereales de este departamento seguimos recibiendo, nos confirman en las que ya antes podiamos haber apreciado debidamente. Por todas partes el campo expone unas cosechas abundantísimas, y el Piamonte, España, los Estados Romanos, Toscana y Nápoles recegen actualmente pingües rendimientos. En Inglaterra, Escocia é Irlanda las muestras no pueden mejorarse, y todo asegura este año que los precios van á presentar el aspecto opuesto al último, tan funesto para las clases necesitadas.

Por estas causas ya nuestro mercado, que tenia necesidad de granos, ha visto decaer rápidamente sus precios, y no tenemos la menor duda de que en los próximos acontecerá lo mismo, y seguirá esta marcha hasta ponerse al nivel de sus pre-

Barcelona 22 de Julio.

Alguna mas animacion se ha notado en la presente semana, sin embargo de que esta ha sido particularmente en los cereales y harinas, pues en los frutos de Ultramar no tienen importancia las pocas que se han practicado.

Azúcares. Tampoco ha cambiado el aspecto de este dulce, porque todas las partidas que hasta aquí se han recibido eran las que manifestamos hace algunas semanas estaban vendidas á la vela; y como á pesar de este refuerzo la existencia para nuestro mercado parece que no está cubierta, sigue siendo buena su posicion.

Arroz. Pocas existencias tenemos en la plaza, pero sin embargo se opera muy poco, y sostienen bien los precios de 212 pesetas por los de primera y de 19½ á 20 los de segunda.

Aceites. Las noticias que tenemos de los mercados de Andalucía y de los puntos productores del Principado son de que se sostiene muy bien este líquido; y á pesar de que en nuestro mercado se opera muy poco con él, tambien se sostiene y hasta ha sufrido un pequeño aumento, pues los lampantes de Tortosa se pagan á 28 sueldos cuartal, y de 27 á 27-3 dineros el de pila.

Cueros. No sabemos se haya hecho operacion alguna con estos, pues los compradores siguen obstinados en no hacer compras, y los tenedores mas exigentes, fundados los últimos en la escasez é incremento que se nota en los puntos productores y en los precios que han obtenido en otros mercados de la Península.

Cacaos. Durante la semana no se han hecho operaciones, pero parece que á últimos de la anterior se colocó una partida de 400 sacos del de Caracas; pero no nos ha sido posible adquirir el precio que obtuvo.

Cafés. Tampoco se ha operado con estos.

Cebada. A pesar de tener poca existencia, tiende á la baja, quedando al precio de 25 rs.; pero una partida de clase inferior ha obtenido solo 23 reales cuartera.

Harinas. Alguna salida han tenido durante la semana que concluye, quedando bastante solicitadas las de primera de Santander por ser muy escasas. Las de mas importancia han sido: unos 800 sacos de primera de Alar y 200 de Rioseco á 22‡, pesetas; 400 de marca Calahorra á 22½, y 200 mor-ca Portolin á 22. Otras partidas, tambien de primera, pero no tan superiores, han obtenido 213 pesetas. Por las de primera de Zaragoza pretenden à 17½ pesetas, y las de Alicante, marca G., à 20. Por las de igual procedencia, marca F., solicitan

214; y aunque se han entregado algunas carretadas de esta, han sido con la condicion de pagarlas al precio que se colocaria el resto.

Maiz. Notándose mucha escasez va mejorando cada dia de precio, y no dudamos que si llega al-guna partida mejorará el de 134 pesetas cuartera que se ha vendido el último.

Trigos. Despues de haber permanecido por algunas semanas en completa calma, han cobrado mas animacion en esta, colocándose casi todos los partidos que habia existentes en el muelle, los que han obtenido de 17‡ á 18‡ pesetas cuartera los candeales de Alicante, de 17 á 17‡ la xexa de igual procedencia, y un cargamento de candeal de Aguilas se ha colocado á 164, á cuyo precio tambien se han vendido algunas partiditas del de la nueva cosecha que habian llegado procedentes de

Vinos y aguardientes. Continúan en muy buen aspecto y sin esperanzas que declinen por ser mas favorables las noticias que se han recibido de los mercados de Ultramar. Los precios que rigen hoy son por pipa jerezana de aguardienta 150 duros, vino tinto para el Brasil en pipa portuguesa à 56, y para el Rio de la Plata en pipa catalana de 43 à 44, del Vendrell para Cádiz de 284 à 29. Los aguardientes de caña han tomado mas favor : asi es que algunas partiditas de 19 á 20 grados se han colocado á 45 duros pipa y de 28 á 26 grados á 68

Leemos en el Diario de Alicante lo siguiente:

La comunicacion que dirige á la Exema. Junta de Gobierno de esta capital una persona tan respetable y tan ilustrada como el Sr. Fiscal de la Audiencia de Valencia, merece ocupar un lugar en las columnas de nuestro periódico, porque ella viene en apoyo de las ideas que emitimos en nuestro último artículo al hablar del Sr. Bellod de Vi-

MINISTERIO FISCAL DE LA AUDIENCIA DE VALENCIA.

Las Juntas locales de Gobierno de los partidos de Cocentaina, Villajoyosa y Villena, creyendo sin duda al alcance de sus facultades la libre remocion de los empleados dependientes del Gobierno, y el nombramiento de los que han de reemplazarlos, han separado de sus respectivos destinos á los Promotores fiscales de aquellos juzgados, nombrando otros para su desempeño. Si bien es para mí indudable que con arreglo á los buenos principios y á lo que aconseja la conveniencia publica y el órden social, luego que tuvo efecto un pronunciamiento patriotico y necesario como el que inauguró el General O'Donell, y poco despues han secundado todas las provincias de la Península, quedan rotas por de pronto las relaciones de superioridad y obediencia que ligan al Gobierno con sus administrados y adquieren las provincias el derecho y la necesidad de gobernarse por sí mismas, no convengo ni puedo convenir en que este derecho y esta necesidad se extiendan á todos los partidos y á todas las poblaciones, porque de aceptar este lato principio, vendriamos á parar desde luego á un desquiciamiento y confusion nocivos, y poco mas tarde á la disolucion social.

Las provincias tienen en su capital, como centro de accion, una Autoridad civil y otra militar que ejercen en todo el territorio sus respectivas atribuciones, y ademas tienen tambien una Junta, que llamándose provincial, da bien á entender que se considera con facultades para disponer cuanto concierna al interés de la provincia. ¿ Y qué serian las atribuciones de estas Juntas y de estas Autoridades si se viesen reducidas al estrecho círculo de la capital, porque al querer extenderlas fuera de ella, quedasen contrariadas é in-eficaces por acuerdo de otras Juntas?

Esta falta de armonía en el órden gubernativo nos conduciria necesariamente á una anarquía social lamentable, y vea V. S. por qué concedo á la capital, y solo à la capital de provincia, el ejercicio de ciertos derechos que en tiempos normales competen al Gobierno y solo al Gobierno supremo

Si V. S. y la Junta que dignamente preside convienen en estos principios, para mí evidentes, comprenderá fácilmente que al dirigirme á V. S. no me propongo en manera alguna promover conflictos entre unas y otras Juntas, sino llenar mis deberes como Fiscal de S. M. en esta Audiencia y encargado particularmente del personal que en este territorio representa la vindicta pública, y para ello creo necesario que las medidas adoptadas en este particular por las Juntas locales obtengan un carácter de legalidad de que chora carecen; y por lo tanto me prometo de la bondad de V. S. que de acuerdo con esa Junta provincial se servirá tomar antecedentes acerca de las expresadas separaciones y revalidarlas si las encuentra justas, ó declararlas ineficaces en caso contrario, ó cuando ni uno ni otro creyere procedente, informarme al menos de los motivos que las justifican, para poder yo hacerlo presente al Gobierno de S. M. luego que se halle legalmente constituido y reconocido, llamando particularmente la atención de V. S. sobre la separación del sustituto de Promotor de Cocantaina, que tambien ha tenido lugar, á pesar de que su nombramiento es facultad exclusiva de esta Fiscalía, sin intervencion ninguna del Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 27 de Julio de 1854.—Narciso Lopez.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Gobierno de Alicante.

BOLSA DE MADRID.

THE CONTRACT OF THE PROPERTY O

Cotizacion del dia 4 de Agosto de 1854 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 37. Idem del 3 por 100 diferido, 19-70 e. d. Fomento de 2000 rs., 71-50 p. Acciones del Banco de San Fernando, 98.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 81-85 p. = Paris á 8 d. v., 8-28 d.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.	İ	Daño.	Benef.
Almería Badajoz Barcelona Bilbao Burgos Cáceres Cádiz Córdoba	1/4 d. par p. par p. 1/2 1/2 p.		Málaga Murcia Oviedo Palencia Santander. Santiago Sevilla Valencia Valladolid.	3/8 par.	
	Almería Badajoz Barcelona. Bilbao Burgos Cáceres Cádiz Córdoba Coruña	Alicante 4/4 p. Almoría Badajoz Barcelona, 4/4 d. Bilbao par p. Burgos par p. Cáceres Cádiz 4/2 Córdoba 1/2 p.	Alicante 4/4 p. Almoría Badajoz Barcelona. 4/4 d. Bilbao par p. Burgos par p. Cáceres Cádiz 4/2 Córdoba 1/2 p. Coruña par d.	Alicante 4/4 p. Jaen  Almería Badajoz Barcelona. 4/4 d. Oviedo Bilbao par p. Palencia Cáceres Cáceres Cádiz 4/2 Córdoba 1/2 p. Valencia Coruña par d. Valladolid.	Alicante 4/4 p. Almoría Badajoz Barcelona. Bilbao Burgos par p. Cáceres Cádiz 4/2 Córdoba 4/2 p. Coruña Palencia Valladolid. par.

#### ANUNCIOS.

OBRAS POETICAS del Excmo. Sr. D. Juan Nicasio Gallego, Secretario que fué de la Real Academia española, reunidas y públicadas por la misma Academia. Un tomo en 8.º mayor. Se vende á 20 rs. en el despacho de dicha corporacion, calle de Valverde, núm. 26; en el de la Imprenta nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Prín-

En los mismos puntos se hallan de venta las siguientes obras de la Academia :

Diccionario de la lengua castellana, décima edicion, recientemente publicada.—En pasta 88 rs.—En papel 76.

Gramática de la lengua castellana. -En rústica 12 rs.

Tratado de ortografía de la misma.-En pasta 9 rs.

Prontuario de ortografía, compuesto de Real órden para todas las escuelas públicas.—En rústica 3 rs.

El Fuero Juzgo en latin y castellano.—En pasta 32 rs.

D. Quijote, con la vida de Cervantes, cinco tomos en 8.º - En pasta 80 rs. -En rústica 50.

Vidas sueltas de Cervantes, un tomo.—En pasta 30 rs.—En rústica 25.

El siglo de oro, de D. Bernardo de Valbuena, con el poema de la Grandeza mejicana.—En pasta 16 rs.

La venta por mayor se verificará en el referido despacho de la calle de Valverde. A los que compren de 12 á 50 ejemplares del Diccionario se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 desde 50 en adelante.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe del Prontuario de ortografía tomando de una vez 200 ó mas ejem-

Se vende en subasta privada la fábrica de harinas situada en la exclusa 38 del canal del Sur de Castilla, muy próxima á la villa de Dueñas, al pie de la carretera de Valladolid á Burgos. Consta de dos sistemas de cuatro piedras cada uno, con todo lo necesario para la limpia de los granos y cernido de las harinas, capaces de moler diariamente 600 fanegas. Las máquinas son belgas; estan perfectamente conservadas, y conforme á los adelantos hechos en esta clase de artefactos.

La cantidad menor admisible es la de 407,000 reales vellon, y se han de celebrar dos remates simultáneos á las doce de la mañana del dia 20 de Agosto: el uno en Dueñas ante D. José Crespo Echavarría, comisionado especial del propietario, y el otro en las oficinas del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli en Madrid. 2

EN LA IMPRENTA NACIONAL.